

Incoado con fecha 19 de enero de 1996, mediante Providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, expediente sancionador MA-15/96/M, a la entidad Regresur, S.L., por supuestas infracciones al Decreto 181/87, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y practicadas las informaciones oportunas y procedentes, al amparo del procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la Ley 2/86, de 19 de abril, Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Capítulo II del citado Reglamento, se formula el siguiente:

PLIEGO DE CARGOS

Tener instalada y en explotación, en el establecimiento que se indica, la máquina siguiente: Bar Tomate Algo, sito en Avda. Juan XXIII, de Casarabonela (Málaga), tipo B, modelo Cirsa Mini Fruits, serie 92-5590, guía de circulación núm. 1029160, y matrícula MA007207, careciendo del preceptivo Boletín de Instalación autorizado para el establecimiento donde se encontraba instalada.

Lo que supone infracción a los artículos 38, en relación con el 40, del Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio, y art. 25.4, 5.1, 10 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la CAA, encontrándose tipificada como falta grave en el art. 46.1 del Decreto 181/87, y art. 29.1 de la Ley 2/86, citadas; pudiendo ser sancionado conforme disponen los artículos 48.1 del Reglamento de máquinas, y art. 31.1 de la Ley 2/86.

La autoridad competente para imponer la sanción es el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Málaga.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 55.2 del R.M.R.A., el sujeto a expediente, podrá formular los descargos que a su derecho convengan, con la proposición y aportación de las pruebas que estime oportunas en su defensa, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación del presente Pliego de Cargos. Málaga, 19 de enero de 1996. El Instructor del Expediente, Enrique Ramos Bernabé.

Málaga, 19 de enero de 1996.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando tasa por sanción del expediente sancionador que se cita. (MA-457/95/EP).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, del acto consistente en la notificación de la tasa de pago derivada del expediente sancionador MA-457/95/EP, incoado por esta Delegación por infracciones a la normativa sobre el Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, dictó con fecha 20 de septiembre de 1995 Resolución que se notificó con fecha 3 de octubre de 1995, por la que se impone la sanción de cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 ptas.) a don Eduardo David Gayoso, y con domicilio a efectos de notificación en c/ Baena 12, Bloq. 19 de Torremolinos, por infracción a la normativa sobre juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, concediendo plazo para la interposición del Recurso Ordinario, sin que haya hecho uso de su derecho, queda agotada la vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 0029508 que se acompaña, a partir del día siguiente a la presente notificación y, de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. Málaga, 6 de noviembre de 1995. La Jefa del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos. Fdo.: Lidia Sánchez Milán.

Málaga, 6 de noviembre de 1996.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando tasa por sanción recaída en el expediente sancionador que se cita. (MA-222/95/EP).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, del acto consistente en la notificación de la tasa de pago derivada del expediente sancionador MA-222/95/EP incoado por esta Delegación por infracciones a la normativa sobre el Juego y Espectáculos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, dictó con fecha 12 de junio de 1995 Resolución que se notificó con fecha 22 de agosto de 1995, por la que se impone la sanción de setenta y cinco mil una (75.001 ptas.) a don José Antonio Zurita Carpio, con domicilio a efectos de notificación en Camino del Bosque, MA222, Km. 5 de Archidona (Málaga), por infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, concedido plazo para la interposición del Recurso Ordinario, sin que haya hecho uso de su derecho, queda agotada la vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 0028968 que se acompaña, a partir del día siguiente a la presente notificación y, de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. Málaga a 3 de octubre de 1995.- La Jefa del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos. Fdo.: Lidia Sánchez Milán.

Málaga, 3 de octubre de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 1269/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 399.631 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 28582/92, constituido por Amalis, S.A. y a disposición de Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Sevilla S.A.S.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 1 de abril de 1996.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.

POR RESULTAR DESCONOCIDOS EN LOS DOMICILIOS QUE CONSTAN EN ESTA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA, Y EN LOS QUE SE HA INTENTADO LA NOTIFICACIÓN REGLAMENTARIA, SE PRACTICAN LAS MISMAS MEDIANTE ESTE ANUNCIO, COMUNICANDO A LOS CONTRIBUYENTES LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN APLICABLES A CADA CASO QUE SE INDICA.

LIQUIDACIONES

EL IMPORTE DE LAS MISMAS DEBERÁ SER INGRESADO EN LA SECCIÓN DE CAJA DE ESTA OFICINA TRIBUTARIA, EN METALICO O POR ABONARE, CHEQUE NOMINATIVO A FAVOR DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, O TALÓN DE CUENTA BANCARIA O CAJA DE AHORROS DEBIDAMENTE CONFORMADOS, O POR GIRO POSTAL TRIBUTARIO, TENIENDO EN CUENTA QUE SI LA PUBLICACIÓN DE ESTAS NOTIFICACIONES-LIQUIDACIONES APARECE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ENTRE LOS DÍAS 1 AL 15 DEL MES, EL PLAZO DE INGRESO TERMINA EL DÍA 5 DEL MES SIGUIENTE, O EL INMEDIATO HÁBIL POSTERIOR SI ESTE FUESE FESTIVO. SI LA PUBLICACIÓN TIENE LUGAR ENTRE LOS DÍAS 16 Y ÚLTIMO DEL MES, DICHO PLAZO TERMINA EL 20 DEL MES SIGUIENTE, O EL INMEDIATO HÁBIL POSTERIOR SI ESTE FUESE FESTIVO.

EL IMPAGO DE LA DEUDA TRIBUTARIA EN LOS PLAZOS INDICADOS MOTIVARA LA INCURSIÓN AUTOMÁTICA EN EL RECARGO DEL 20% DE APREMIO.

CONTRA LAS LIQUIDACIONES PUEDEN INTERPONERSE RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE ESTA OFICINA TRIBUTARIA, O RECLAMACION ANTE EL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ANDALUCÍA, EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE ESTA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

VALORACIONES

CASO DE NO ESTAR CONFORME CON EL VALOR COMPROBADO POR LOS SERVICIOS DE VALORACIÓN DE ESTA OFICINA, EL INTERESADO PUEDE PRESENTAR RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE ESTA DELEGACIÓN PROVINCIAL O RECLAMACION ANTE EL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ANDALUCÍA, EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN DE ESTA NOTIFICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

EN CASO DE INTERPOSICIÓN DE RECLAMACIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA, DEBERÁ JUSTIFICARSE ANTE ESTA OFICINA TRIBUTARIA A LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ART. 63-2 DEL VIGENTE REGLAMENTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

ASÍ MISMO, CONTRA EL PRESENTE ACUERDO, TIENE LA POSIBILIDAD DE ACUDIR A LA TASACION PERICIAL CONTRADICTORIA.

CONFORME AL ART. 52-2 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA EN LOS TERMINOS CONTENIDOS EN EL ART. 62 DEL REAL DECRETO 3494/81 DE 29 DE DICIEMBRE (B.O.E. DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1.982), QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A ESTA PUBLICACIÓN, DEBERÁN APORTAR A ESTA OFICINA TRIBUTARIA LOS DOCUMENTOS, DATOS, INFORMES, ETC. QUE SE REQUIEREN, O SÍ DEN POR NOTIFICADOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS.

CASO DE QUE NO FUERAN PRESENTADOS EN EL TERMINO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE TRAMITARA EL EXPEDIENTE CON LOS ELEMENTOS QUE EL SERVICIO ESTIME NECESARIOS, CON INDEPENDENCIA DE LAS SANCIONES QUE RESULTEN PROCEDENTES.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

FOD. 14548 DOC. /	GOLMATIC S.A.		
LIQUIDACION: J1- 3021/94		IMPORTE:	1,079,074
NUM. TOTAL DE LIQUID. 3	J1 3021/94-J1		3023/94
FOD. 14616 DOC. /	GOLMATIC S.A.		
LIQUIDACION: J1- 3024/94		IMPORTE:	1,079,074
NUM. TOTAL DE LIQUID. 3	J1 3024/94-J1		3026/94
FOD. 14621 DOC. /	GOLMATIC S.A.		
LIQUIDACION: J1- 3027/94		IMPORTE:	1,079,074
FOD. 14647 DOC. /	GOLMATIC S.A.		
LIQUIDACION: J1- 3030/94		IMPORTE:	1,079,074
NUM. TOTAL DE LIQUID. 3	J1 3030/94-J1		3032/94
FOD. 14650 DOC. /	GOLMATIC S.A.		
LIQUIDACION: J1- 3033/94		IMPORTE:	1,079,074
NUM. TOTAL DE LIQUID. 3	J1 3033/94-J1		3035/94
FOD. 14652 DOC. /	GOLMATIC S.A.		
LIQUIDACION: J1- 3036/94		IMPORTE:	1,079,074
FOD. 14656 DOC. 33264/87	COMUNIDAD PROPIETARIOS S.A. (COPROSA)		
LIQUIDACION: T9- 32583/92		IMPORTE:	2,052,605
FOD. 14660 DOC. /	STASCH SIEGRID		
LIQUIDACION: S3- 517/92		IMPORTE:	1,995,129
FOD. 14662 DOC. /	ARROYO DE LA MIEL-COSTA S.L.		
LIQUIDACION: J1- 2983/92		IMPORTE:	1,023,750
NUM. TOTAL DE LIQUID. 2	J1 2983/92-J1		2984/92
FOD. 14667 DOC. /	ENKATRONIC S.A.		
LIQUIDACION: J1- 1303/92		IMPORTE:	243,750
NUM. TOTAL DE LIQUID. 5	J1 1303/92-J1		1307/92
FOD. 14683 DOC. /	JUEGOS COSTASOL MONTECARLO S.A.		
LIQUIDACION: J1- 724/94		IMPORTE:	10,336
FOD. 14690 DOC. /	RECREATIVOS COLOMBO S.L.		
LIQUIDACION: J1- 1500/94		IMPORTE:	1,023,750
NUM. TOTAL DE LIQUID. 3	J1 1500/94-J1		1502/94
FOD. 14700 DOC. /	RECREATIVOS COLOMBO S.L.		
LIQUIDACION: J1- 1503/94		IMPORTE:	1,023,750
NUM. TOTAL DE LIQUID. 3	J1 1503/94-J1		1505/94
FOD. 14717 DOC. /	RECREATIVOS COLOMBO S.L.		
LIQUIDACION: J1- 1506/94		IMPORTE:	1,023,750
FOD. 14719 DOC. /	TECNOJUEGOS S.A.		
LIQUIDACION: J1- 3055/94		IMPORTE:	1,086,929
FOD. 14721 DOC. /	CIA ANDALUZA GESTION E INVERSION JUEGOS		
LIQUIDACION: J1- 3138/94		IMPORTE:	1,079,073
NUM. TOTAL DE LIQUID. 3	J1 3138/94-J1		3140/94
FOD. 14724 DOC. /	CIA ANDALUZA GESTION E INVERSION JUEGOS		
LIQUIDACION: J1- 3141/94		IMPORTE:	1,079,073
FOD. 14726 DOC. /	JUEGOS RECREATIVOS ANTEQUERA S.A.		
LIQUIDACION: J1- 3142/94		IMPORTE:	1,083,208
NUM. TOTAL DE LIQUID. 3	J1 3142/94-J1		3144/94
FOD. 14730 DOC. /	JUEGOS RECREATIVOS ANTEQUERA S.A.		
LIQUIDACION: J1- 3145/94		IMPORTE:	1,083,208
NUM. TOTAL DE LIQUID. 3	J1 3145/94-J1		3147/94
FOD. 14733 DOC. /	JUEGOS RECREATIVOS ANTEQUERA S.A.		
LIQUIDACION: J1- 3148/94		IMPORTE:	1,083,208
NUM. TOTAL DE LIQUID. 3	J1 3148/94-J1		3150/94
FOD. 14734 DOC. /	JUEGOS RECREATIVOS ANTEQUERA S.A.		
LIQUIDACION: J1- 3151/94		IMPORTE:	1,083,208
NUM. TOTAL DE LIQUID. 3	J1 3151/94-J1		3153/94
FOD. 14743 DOC. /	JUEGOS RECREATIVOS ANTEQUERA S.A.		
LIQUIDACION: J1- 3154/94		IMPORTE:	1,083,208
NUM. TOTAL DE LIQUID. 3	J1 3154/94-J1		3156/94
FOD. 14766 DOC. /	RECREATIVOS EL DIABOLO S.A.		
LIQUIDACION: J1- 3166/94		IMPORTE:	1,081,140
NUM. TOTAL DE LIQUID. 3	J1 3166/94-J1		3168/94
FOD. 14767 DOC. /	RECREATIVOS EL DIABOLO S.A.		
LIQUIDACION: J1- 3169/94		IMPORTE:	1,081,140
NUM. TOTAL DE LIQUID. 2	J1 3169/94-J1		3170/94
FOD. 14768 DOC. /	ELECGAMES S.L.		
LIQUIDACION: J1- 2894/94		IMPORTE:	1,083,207
NUM. TOTAL DE LIQUID. 3	J1 2894/94-J1		2896/94
FOD. 14769 DOC. /	ELECGAMES S.L.		
LIQUIDACION: J1- 2897/94		IMPORTE:	1,083,207
NUM. TOTAL DE LIQUID. 3	J1 2897/94-J1		2899/94